



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00524193-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Dr. Fernando Garay, Director del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondientes a gastos efectuados por el Departamento mencionado, según IF-2022-00638525-UNC-DFI#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-2170-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Dr. Garay, para solventar gastos del Departamento mencionada;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
22/03/2022	BARRERA ROBERTO RUBEN	C00000200002238	\$1.600,00
14/06/2022	CENCOSUD SA	PV13228-T00011351	\$1.982,49
15/06/2022	CENCOSUD SA	PV13228-T00011452	\$1.614,00
22/06/2022	CENCOSUD SA	PV13228-T00012050	\$1.476,00
02/06/2022	BARRERA ROBERTO RUBEN	C00000200002298	\$1.800,00
02/08/2022	CENCOSUD SA	PV13226-T00022536	\$1.596,01
		TOTAL	\$10.068,50

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$20,29 (Pesos Veinte con 29/100) al proveedor **CENCOSUD SA CUIT: 30-59036076-3**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$48,21 (Pesos Cuarenta y Ocho con 21/100) al **Dr. Fernando Garay**, Director del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que la rendición mencionada en el Artículo 1ro., sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento del Departamento de Fisicoquímica.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.